

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

525-14

Salta, 28 AGO 2014  
Expediente N° 12.314/14

**VISTO** la Resolución N° D-248/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

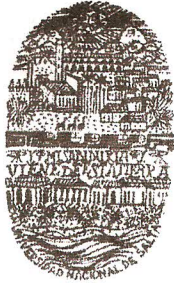
Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 63 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

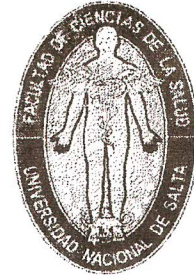
Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 213/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs.54 a 60. 2) Designar en dicho cargo al Lic. Oscar Nicolino TOLABA, primero en orden de méritos, desde la toma de posesión y por el término de 3 meses. 3) Imputar las mismas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva por conciliación, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad informado por la Dirección General de Personal de la Universidad.

Que a fs. 65 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación del Lic. Oscar Tolaba será imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

525-14

Salta, 28 AGO 2014  
Expediente N° 12.314/14

(En Sesión Ordinaria N° 12/14 del 19 de Agosto de 2.014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Designar temporariamente al Lic. Oscar Nicolino TOLABA, D.N.I. N° 18.536.232, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de tres (3) meses.

**ARTICULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

**ARTICULO 4°:** El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

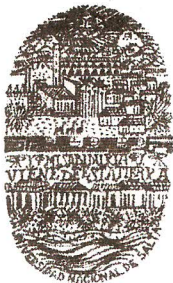
**ARTICULO 5°:** El Lic. Tolaba deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

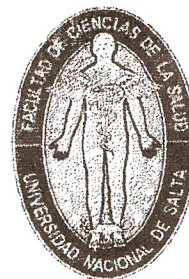
**ARTICULO 7°:** El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado

*[Firma manuscrita]*





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

525-14

Salta, 28 AGO 2014  
Expediente N° 12.314/14

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITONE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa